



STESV

**20233601998841**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 09 de 2023

Señor(a)

**ANÓNIMO**

Twitter: @Jaime\_A\_C

Bogotá - Bogotá DC

**REF: Contrato IDU-1737-2021.** “CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C” - Respuesta a su Derecho de Petición con Radicado IDU 202318501888382 de 20 de octubre de 2023.

Respetado (a) Ciudadano (a),

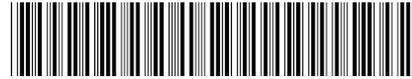
En atención a su requerimiento, interpuesto a través de la red social Twitter y allegado a este Instituto mediante radicado IDU 202318501488702 de 25 de agosto de 2023, donde se señala respectivamente:

*“...Pregunta: ¿cuánto tiempo dura el pilotaje? Es que dejan esa maquinaria quieta y las canastas las veo desde hace rato y nada que los funden... (Sic)”*

Al respecto, amablemente informamos que se remitió copia de su requerimiento a la empresa interventora Consorcio Interdiseños Puente Calle 153, responsable del contrato de interventoría IDU-1762-2021, quien emitió respuesta mediante comunicado PTE153\_02-2005-23 con radicado IDU 202352601956222 de 30 de octubre de 2023 (se adjunta copia), en los siguientes términos:

*“...De acuerdo con la solicitud realizada a través de correo electrónico el día 21 de octubre de 2023, donde se solicita dar respuesta al Derecho de Petición radicado ante el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU con Radicado IDU 202318501888382 de 20 de octubre de 2023, a raíz de la solicitud realizada por Red social Twitter @Jaime\_A\_C, mediante el cual se solicita lo siguiente:... (Sic)”*

*“...Según el Plan Detallado de Trabajo V. 7 vigente, la programación para las actividades de pilotaje dieron inicio el día 09 de julio de 2023 y está previsto que se finalicen el día 12 de febrero de 2024. Cabe aclarar que esta programación debe presentar modificaciones derivadas del ajuste a la cimentación como resultado de un Yerro técnico. Inicialmente se contempló la construcción de 88 pilotes y luego del ajuste a la cimentación se construirán 122 Pilotes. Al cierre del presente concepto aun No se ha recibido por parte del Contratista la Reprogramación para que la Interventoría, la revise y emita concepto al IDU*



STESV

**202333601998841**

Información Pública  
Al responder cite este número

*La Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones adquiridas en virtud del Contrato 1762 de 2021, para el seguimiento y control del Contrato de Obra 1737 de 2021 remitió al IDU la Comunicación PTE153\_02-1914-23 del 6 de octubre de 2023 con el Asunto: Solicitud de proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento del Consorcio Vial Colombia 2021 al PDT V7, con la solicitud de inicio de proceso administrativo sancionatorio motivado en el presunto incumplimiento del Consorcio Vial Colombia 2021, de su obligación de cumplir lo establecido en el Plan Detallado de Trabajo versión 7 vigente...(Sic)”*

Por su parte, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa que esta Entidad acoge el concepto del interventor y realiza las siguientes aclaraciones al respecto.

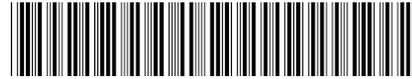
- Dentro del contrato de obra IDU-1737-2021, cuyo objeto se menciona en la referencia, se ejecutó la fase de Preliminares por parte del contratista de Obra, Consorcio Vial Colombia 2021, en el marco de la cual dicho contratista en cumplimiento de sus obligaciones realizó la revisión de los diseños ejecutados previamente y entregados por la Entidad para la ejecución de la obra, para la identificación de posibles yerros técnicos (insuficiencias técnicas) que comprometan el normal cumplimiento del objeto contractual en su etapa de construcción.

Como consecuencia del proceso de revisión antes mencionado, surgió la necesidad de realizar un ajuste al diseño de la cimentación del puente, en cabeza del contratista de obra, derivado de la implantación de los diseños en campo, los cuales inicialmente contemplaron la construcción de 88 pilotes de 35 m de profundidad, distribuidos en 7 ejes.

- Teniendo en cuenta el ajuste a los diseños de cimentación del puente vehicular realizados por el contratista de obra, se concluyó la necesidad de construir 122 pilotes de 50 m de profundidad, distribuidos en 7 ejes, de acuerdo al ajuste a los diseños aprobados por la firma interventora en julio de 2023.

Así las cosas, teniendo en cuenta las mayores cantidades de obra derivadas del ajuste al diseño de la cimentación, se requiere de mayor tiempo de ejecución para la cimentación del puente, razón por la cual, el contratista de obra se encuentra elaborando una solicitud de prórroga que posteriormente será evaluada por la Interventoría y por la Entidad.

- Adicionalmente, teniendo en cuenta los bajos rendimientos de obra que ha venido presentado el contratista hasta la fecha, principalmente en la construcción de pilotes, la firma interventora ha presentado a la Entidad el informe de presunto incumplimiento de solicitud de Apertura de Proceso Administrativo Sancionatorio el cual se encuentra en revisión de la Entidad.



STESV

**202333601998841**

Información Pública  
Al responder cite este número

- Es de resaltar que el Contratista de Obra previo al inicio de las actividades de pilotaje en los ejes 1 y 2 (costado oriental) y en los ejes 6 y 7 (costado occidental) adelantó actividades de obras relativas al traslado de redes de las ESP derivadas de las interferencias de los accesos a la cimentación del Puente Vehicular, así como el traslado y tala de árboles, retiro de mobiliario urbano, con el fin de liberar las zonas de pilotajes en los ejes mencionados anteriormente, de tal manera se eliminan interferencias con la cimentación que no permitan la normal ejecución de actividades de pilotaje a futuro.

Con lo anterior, esperamos haber brindado respuesta a su solicitud y quedamos prestos a atender cualquier inquietud o petición adicional.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ**

Subdirectora Técnica de Ejecución del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada el 09-11-2023 04:35:24 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Revisó: Jairo Leonardo Jiménez Ferreira - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: Vivian Yineth BAQUERO ESPINOSA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*